



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

18 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1207 /62

VISTOS:

a) La Declaración, Pago y Finiquito de fecha 13 de Julio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el CONTRATISTA DOÑ MILTON VARELA PINO**, en que se paga los servicios de transporte para el traslado de alumnos desde los Sectores Rurales La Cabaña, Itraque, La Arcadia, Los Confines Sur y Santa Elena hasta la Escuela Villa Huequén y otros con su respectivo retorno, durante los meses marzo, abril, mayo y junio de 2012, con un valor mensual de \$ 1.110.803.-;

b) Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 28.03.2012, se acuerda por unanimidad aprobar el traslado de escolares de la comuna año 2012, por un monto mensual de \$ 6.802.991, Costo Anual \$ 68.029.910, con cargo al Presupuesto Municipal vigente;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Declaración, Pago y Finiquito de Servicio de Transporte Escolar al Contratista **DOÑ MILTON VARELA PINO** por el traslado de alumnos de los Sectores Rurales La Cabaña, Itraque, La Arcadia, Los Confines Sur y Santa Elena hasta la Escuela Villa Huequén y otros con su respectivo retorno, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio 2012, debiendo cancelarse la suma de \$ 4.443.212.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos doce pesos) por los servicios de transportes de estudiantes ya señalados.

2. El pago se hará efectivo contra presentación de factura respectiva por el contratista ya individualizado y se cargará al Presupuesto Municipal vigente.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MBS/NHO/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- SR. MILTON VARELA PINO
- C.C. DAEM
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. TESORERIA MUNICIPAL
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

"Angol ... creciendo con su historia"